

## **BASES LEGALES: "Celebramos el 20 aniversario de Air Nostrum"**

### **1.- Compañía organizadora**

Las sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La actividad se denominará "Celebramos el 20 Aniversario de Air Nostrum".

### **2.- Duración**

El lunes 15 de diciembre de 2014 hasta el jueves 18 de diciembre a las 12:00 horas (el horario de referencia es de acuerdo a la hora peninsular española).

La hora de comienzo de la acción se comunicará en la página oficial de Facebook de Iberia Líneas Aéreas ([www.facebook.com/iberia](http://www.facebook.com/iberia)) a través de una publicación/ actualización en la que se avisará el inicio del concurso y donde se publicará una imagen sobre la que los usuarios podrán dar "Me Gusta" y participar. El concurso se realizará únicamente en la publicación anunciada en la misma página cuyo fin se indicará también en la misma publicación en el hilo de comentarios.

### **3.- Finalidad**

La acción tiene como finalidad celebrar el 20 aniversario de los vuelos de Iberia Regional Air Nostrum a través de los likes de todos los fans de la página de Iberia en Facebook. De entre todos los que den a "Me Gusta" en la publicación del concurso en el plazo indicado en el punto 2 de las bases legales, se sortearán 20 premios: cada premio consistiría en un vuelo i/v desde/a cualquier ciudad operada por Iberia Regional Air Nostrum en vuelo directo para dos personas.

Iberia no se responsabiliza de las plazas disponibles en las fechas que el ganador desee, así como de ningún coste adicional derivado de la reserva del vuelo ni del disfrute del premio. Una vez finalizado el plazo de concurso (el jueves 18 de diciembre a las 12:00 horas), realizaremos el sorteo de los 20 premios entre todos los que hayan dado a "Me Gusta" a la publicación del sorteo.

### **4.- Requisitos para participar**

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas que así lo deseen y sigan los pasos indicados en el punto 3 de las presentes bases legales.

### **5.- Mecánica de la acción**

La acción tendrá lugar en la página de Facebook de Iberia ([www.facebook.com/iberia](http://www.facebook.com/iberia)), en una publicación presentada a tal efecto, a través de la cual se comunicará también el inicio del concurso.

Con motivo de la celebración del 20 aniversario de los vuelos de Iberia Regional Air Nostrum, pediremos a todos los seguidores de la página que celebren esta fecha tan señalada para nosotros, con sus "Me Gusta" en la publicación del concurso a tal efecto y antes de la fecha de finalización del concurso.

### **6.- Selección de ganadores**

Podrán optar al premio todos los participantes que lo deseen y den en la página de Facebook de Iberia Líneas Aéreas ([www.facebook.com/iberia](http://www.facebook.com/iberia)) "Me Gusta" a la publicación del concurso\*. Una vez finalizado el plazo del concurso, se realizará un sorteo entre todos los usuarios que hayan dado "Me Gusta" a dicha publicación en el tiempo del concurso. El sorteo se realizará a través de Random.org que determinará mediante elección aleatoria los 20 ganadores.

\*Para extraer los datos se usará la herramienta EasyPromos e Iberia no se responsabiliza de cualquier incidencia que pudiera darse en este paso.

## **7.- Comunicación a los ganadores**

El ganador será publicado en el mismo hilo de actualización del concurso y en el post del blog [Megustavolar](#) en el que se anunciará el concurso, en un plazo máximo de 30 días desde la finalización del concurso. Una vez publicado el ganador, la persona premiada DEBERÁ ESCRIBIR POR MENSAJE PRIVADO EN LA PÁGINA DE IBERIA LÍNEAS AÉREAS EN FACEBOOK un mensaje con sus datos: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa, teléfono, email, fecha de nacimiento y número de tarjeta Iberia Plus. Además, deberá indicar la ciudad destino y origen de su vuelo para la gestión de los vuelos que realizará directamente Air Nostrum. Esta vez el premio no serán Avios sino gestión directa de los vuelos. Será necesario que el ganador facilite esta información para recibir el premio.

Recomendamos que para participar el usuario utilice un usuario de Facebook que consulte con frecuencia y esté pendiente del perfil de Iberia Líneas Aéreas en Facebook y, en concreto, del hilo del concurso donde se hará cualquier anuncio al respecto así como se anunciará al ganador.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, la persona premiada no pudiese o quisiese escribir el mensaje privado con sus datos en el plazo de 5 días desde el momento de la comunicación del ganador en el hilo del concurso en la página de Facebook de Iberia, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos 5 días desde la primera comunicación con el ganador, **el premio se declarará desierto.**

## **8.- Descripción y entrega del premio**

- Una vez finalizado el plazo de concurso el 18 de diciembre de 2014 a las 12:00 hora peninsular española, se realizará el sorteo de los 20 premios.
- El usuario deberá facilitar todos sus datos para poder gestionar el vuelo directamente. Iberia no se responsabiliza de las plazas disponibles en las fechas que el ganador desee, así como de ningún coste adicional derivado de la reserva del vuelo ni del disfrute del premio.
- Para poder optar al premio es necesario que el participante de "Me gusta" en la misma publicación del concurso indicada a tal efecto y en el plazo de vigencia del concurso.
- La persona premiada DEBERÁ ESCRIBIR POR MENSAJE PRIVADO EN LA PÁGINA DE IBERIA LÍNEAS AÉREAS EN FACEBOOK un mensaje con sus datos: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa, teléfono, email, fecha de nacimiento y número de tarjeta Iberia Plus. Además, deberá indicar la ciudad destino y origen de su vuelo para la gestión de los billetes. Será necesario que el ganador facilite esta información para recibir el premio.
- En el supuesto de que sea imposible localizar al ganador de la promoción, tal y como se indica en el punto 7 de las presentes bases legales, el premio se declarará desierto.
- IBERIA se reserva el derecho de declarar desierto el premio si el ganador no reclamara el premio dentro del plazo establecido en esta cláusula.
- El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos los plazos establecidos en el punto 7 de las presentes Bases legales.

### **9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red**

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Iberia se reserva el derecho a modificar las fechas de inicio y fin del concurso.

### **10.- Derechos de imagen**

A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a Iberia para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

### **11.- Datos Personales**

La mecánica de la acción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la acción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, el participante no podrá ser considerado ganador.

### **12.- Aceptación de bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción, aceptan las bases de de presente promoción y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.